



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA N°: 993/2020

Visto la situación de pandemia, declarada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud, con motivo de la propagación y gravedad del Coronavirus (COVID-19), da lugar a adoptar medidas de carácter general, de manera preventiva; y

Considerando:

Que resulta necesario tomar los recaudos necesarios para la prevención de la salud;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MÁXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1°)- Adherir al Decreto Nro.0382/2020 exceptúanse, del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en el marco de lo establecido en el Artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/20, a las personas afectadas a las actividades y servicios que seguidamente se detallan, en los términos que a continuación se consignan:

Ejercicio de profesiones liberales, debidamente matriculados e inscriptos: disponiendo la organización de turnos de atención, si correspondiere, y modos de trabajo y de traslado que garanticen las medidas de distanciamiento e higiene necesarias para disminuir el riesgo de contagio del coronavirus COVID-19.

Artículo 2°)- Los profesionales deberán cumplir con la normativa de los decretos provinciales 0382/2020 y los protocolos establecidos por la Resolución MTEySS de la Provincia de Santa Fe N° 41/2020.

Artículo 3°)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 11 de mayo de 2020.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BALOCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz